

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

ADVERTENCIA OFICIAL

Después que los señores Alcaldes y Secretarios remitan los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se les un ejemplo en el día de costumbre, donde permanecerá hasta el día de su número siguiente.
Los Secretarios cuidarán de embastar los Boletines colecionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se publica en la Imprenta de la Diputación provincial, á 4 pesetas 50 céntimos al trimestre, 8 pesetas al semestre y 15 pesetas al año, pagadas al solicitar la suscripción.
Pámeros sueltos 25 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; Asimismo cualquier sujeción concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; lo de interés particular previo el pago adelantado de 20 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PARTÉ OFICIAL

(Gaceta del día 13 de Octubre)

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

Audiencia provincial de León

Verificado el sorteo que previene el art. 44 de la ley del Jurado, han sido designados para formar Tribunal en el cuatrimestre que abraza de 1.º de Septiembre á 31 de Diciembre del corriente año, los individuos que á continuación se expresan: siendo las causas sobre robo contra Esteban Otero y otros, procedente del Juzgado de La Bañeza, las que han de verse en dicho periodo; habiéndose señalado los días 1 y 2 de Diciembre próximo, á las once de la mañana, para dar comienzo á las sesiones.

Cabezas de familia y vecindad

- D. Miguel Falagán Calzón, de San Esteban.
- D. Marcos Villar Tarrado, de Calzada.
- D. Pedro Morán García, de Castriño.
- D. Esteban Martínez Mateo, de Azules.
- D. Martín Santos López, de Huer gas.
- D. Roque Fernández Pérez, de Fresno.
- D. Robustiano Pollán Rodríguez, de La Bañeza.
- D. José Mendoza Pérez, de Toral.
- D. Miguel Fernández Martínez, de La Bañeza.
- D. Luis Santa María Fernández, de Soto.
- D. Pedro García del Rív, de Villanueva.
- D. Pablo Alonso Álvarez, de Castriño.
- D. Miguel Cantón Otero, de Soto de la Vega.
- D. Matías Valera Blasco, de Sa ludes.
- D. Santos Vidal Villadengos, de La Milla.

- D. Francisco Cabero Mayo, de Santa María.
- D. Wenceslao Fuertes Santos, de La Bañeza.
- D. Simón Valera Madrid, de Grajal.
- D. Canuto Cachón Agusdo, de Cazanuecos.
- D. Tomás Ramos García, de Matolobos.

Capacitados

- D. Cecilio de la Fuente Benito, de La Bañeza.
- D. Pedro Fernández Fustel, de Castrecontrigo.
- D. Domingo Luis Teruelo, de Morla.
- D. Francisco Vidales Vidales, de Quintana.
- D. Miguel Rodríguez Rodríguez, de Urdiales.
- D. Antonio Falagán Escudero, de Dostrina.
- D. Manuel Rodríguez Calzado, de Alija.
- D. Vicente González Villasel, de La Bañeza.
- D. Celestino Rebollo Baeso, de Pobladura.
- D. Luis Ramos Castellanos, de Mansilla.
- D. Joaquín Núñez Franco, de La Bañeza.
- D. Jerónimo Rieño Tarrado, de Pobladura.
- D. Rafael Martínez Paz, de Santa María.
- D. Francisco Aldonza García, de Felcheras.
- D. Felipe Berciano Pérez, de Des trinos.
- D. Basilio Miguélez Infante, de Villarrín.

SUPERNUMERARIOS

- D. Francisco Alarín, de León.
- D. Antonio Malagón, de idem.
- D. Maximino Muñoz, de idem.
- D. Salvador Pérez, de idem.

Capacitados

- D. Francisco Carrillo Prieto, de León.
 - D. Lisandro Alonso, de idem.
- Lo que se hace público en este Boletín oficial en cumplimiento del art. 43 de la citada ley.
León 30 de Agosto de 1898.—El Presidente, José Petit y Alcázar.

AYUNTAMIENTOS

D. Andrés López Fernández, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Rodiezmo.
Hago saber: Que según me participa D. Manuel Fernández Álvarez, vecino de San Martín, en este Ayuntamiento, en la noche del día 4 del actual se le extravió del puesto común del indicado pueblo una yegua de su propiedad de las señas siguientes: edad 11 años, alzada 7 cuartas, próximamente, pelo negro, bozo acastañado, con un lunar blanco cercano de las agujas, herrada de las dos extremidades delanteras y marcada con una cruz en el anca derecha.
Lo que he dispuesto se publique en el Boletín oficial de la provincia á fin de que dado caso sea hallada la ponga á mi disposición para entregarla á su dueño.
Rodiezmo 8 de Octubre de 1898.
—Andrés López.

Alcaldía constitucional de La Pola de Gordón

Se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, las cuentas municipales correspondientes á los ejercicios de 1895 á 96 y de 1896 á 97, para que los interesados las examinen y presenten contra ellas las reclamaciones que crean justas.
La Pola de Gordón 10 de Octubre de 1898.—El Alcalde, Julián Alvarez Miranda.

Alcaldía constitucional de Cabañas rasas

Con esta fecha se presentó ante mi autoridad el vecino de esta villa D. Vicente Cabo Marqués manifestando que el día 29 de Septiembre último se le extravió de la feria de San Miguel de Cacabelos un macho de las señas siguientes: alzada seis cuartas menos tres dedos, pelo castaño oscuro, bebedero rojo, crin cortada, orejas esquiladas por dentro á medio pelo, edad de 15 meses, con una rozadura de la cadena en el pelo del hocico, desherrado de las cuatro extremidades.
Se ruega á la persona en cuyo poder se halle dicho macho lo ponga en conocimiento de su dueño, quien pagará todos los gastos de manutención y custodia que haya ocasionado.
Cabañas-raras 1.º de Octubre de 1898.—José Seco Fernández.

ga en conocimiento de su dueño, quien pagará todos los gastos de manutención y custodia que haya ocasionado.
Cabañas-raras 1.º de Octubre de 1898.—José Seco Fernández.

Alcaldía constitucional de Cabillos

Terminado el repartimiento del déficit de este Ayuntamiento para el ejercicio del actual año económico de 1898 á 99, se halla de manifiesto en la Secretaría por término de ocho días, á fin de que los contribuyentes puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen procedentes.
Colillos 10 de Octubre de 1898.—El Alcalde, Rafael Marqués.

Alcaldía constitucional de Cacabelos

El poder de Angel Basanta, de esta vecindad, se halla depositada una pollina lechal de pelo negro y de unas 10 pesetas de valor, encontrada por la fuerza de la Guardia civil de este puesto el día 29 de Septiembre último en la feria que se celebró en esta villa, sin que á pesar de los bandos publicados por el alguacil de la Alcaldía anunciando su hallazgo haya parecido el dueño de aquella.
Lo que se hace público á fin de que llegando á conocimiento del que se crea con derecho á dicha pollina, pueda recogerla, previos los gastos de manutención.
Cacabelos 7 de Octubre de 1898.—El Alcalde, Alberto Bálgora.

Alcaldía constitucional de Garrafa

Terminado el reparto de consumos de este Ayuntamiento para el corriente ejercicio, se halla expuesto al público en esta Secretaría municipal por espacio de ocho días, á fin de que los interesados en el mismo puedan hacer las reclamaciones que vieron convenientes; apercibidos que transcurrido dicho plazo no serán oídas.
Garrafa 9 de Octubre de 1898.—El Alcalde, Toribio G.

Aldaldia constitucional de Riosoco de Tapia

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, el repartimiento de consumos para el actual ejercicio de 1898 á 99. Lo que se anuncia al público para que los contribuyentes en el comprendido puedan examinarlo y formular las reclamaciones que creyeren justas, pues pasado dicho término no serán atendidas.

Riosoco de Tapia 2 Octubre de 1898.—El Alcalde, Manuel Díez.

Aldaldia constitucional de Cistierna

Terminado el repartimiento vecinal de consumos de este Ayuntamiento correspondiente al actual ejercicio, queda expuesto al público en la Secretaría respectiva por término de ocho días, á fin de que los contribuyentes que en el figuran puedan examinarlo y hacer las reclamaciones que crean justas; en la inteligencia que transcurrido dicho plazo no serán atendidas.

Cistierna 30 de Septiembre de 1898.—El Alcalde, Ezequiel Fernández.

Aldaldia constitucional de Vegayes del Condado

Se halla de manifiesto en la Secretaría del mismo por término de diez días, á contar desde la inserción del presente en el *Boletín Oficial*, el reparto de arbitrios extraordinarios; durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se produzcan.

Vegayes del Condado 2 de Octubre de 1898.—El Alcalde, Juan Aller.

Aldaldia constitucional de Noceda

Se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días el reparto de arbitrios extraordinarios, á fin de que los contribuyentes puedan examinarlo y presentar contra el mismo las reclamaciones que crean justas; pasado que sea este no serán atendidas.

Noceda 1.º de Octubre de 1898.—El Alcalde, Felipe Molinero.

JUZGADOS

D. Vicente Menéndez Conde, Juez de Instrucción del partido de Pufferrada.

Por la presente requisitoria hago saber: Que en este Juzgado y á testimonio del que autoriza se instruye causa criminal sobre averiguación del autor ó autores del robo perpetrado en la iglesia parroquial de Rodadillo la noche del 30 de Septiembre último, consistente en dos cálices con sus patenas y cucharillas de plata, teniendo uno de ellas la copa de dos piezas en forma de dos copas incrustadas, y el otro es liso, con manchitas negras en la copa producidas por oxidación; un copón con tapa de plata, liso, tiene una hendidura en el borde de la copa y dos ánforas con sus tapas lisas de plata.

En su consecuencia, y por providencia fecha de hoy, se acordó anunciarlo por medio de requisitorias y rogar á las autoridades e individuos de la policía judicial se sirvan proceder en el término de quince días, contados desde la inserción del presente en los periódicos oficiales, á la

búsqueda, captura y conducción con las seguridades debidas, á disposición de este Juzgado, de aquellas personas en cuyo poder se hallen las expresadas alhajas y que no justifiquen su legítima procedencia.

Dado en Pufferrada á 10 de Octubre de 1898.—Vicente Menéndez Conde.—El Escribano, Francisco A. Ruano.

D. Silverio Olmedillas de Bezanilla, Juez instructor de Pola de Laviana y su partido.

Hago saber: Que en la tarde del 2 de los corrientes fué descubierto en el sitio llamado Canto de la Voz y Rozado, término de la Nata de Turiellos, concejo de Sama de Langreo, el cadáver sepultado hará próximamente veinte días de un hombre de madura edad, muerto violentamente, cuyos detalles personales no se pueden describir por el estado de descomposición. Vestía blusa azul, camisa blanca, dos pares de pantalones, uno de paño oscuro y otro de tela clara, calzaba alpargatas blancas sin media ni calcetín; le faltaban los incisivos del maxilar superior y los caninos del inferior de ambos lados, y padecía de una herida inguinal doble que le obligaba á usar braguero; del cual cadáver obra una instantánea en poder de este Juzgado, y para la identificación de aquél y necesaria comparecencia ante este Tribunal de los que sean pacientes más próximos y puedan suministrar datos, se los llama y cita para la mayor brevedad.

A la vez, se encarga á las autoridades civiles y judiciales y sus agentes practiquen cuantas diligencias les sugiera su reconocido celo en averiguación de la violenta muerte que se persigue.

Dado en Pola de Laviana á 5 de Octubre de 1898.—Silverio Olmedillas.—P. S. M.: Manuel A. Rodríguez.

D. Pedro de Urquiano y López, Juez de primera instancia de esta villa de Valencia de D. Juan y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se ha presentado escrito por D.ª Benita Garrido Redondo, viuda y veuina de esta villa, como madre y legal representante de su hija menor María de la Asunción Sánchez Garrido, solicitando en concepto de heredera de su finado padre D. Fidel Sánchez Garrido, esposo que fué de la recurrente D.ª Benita, se declare heredera al intestato de D. Rafael Sánchez Calderón, natural y vecino que fué de esta villa, en la que falleció sin haber otorgado testamento en 2 de Febrero del año de 1871 á su referido padre el D. Fidel Sánchez Garrido, sobrino natural del causante D. Rafael Sánchez.

En su virtud, se acordó por este Juzgado, por providencia de 12 de Septiembre próximo pasado, anunciar la muerte sin testar del referido D. Rafael Sánchez Calderón, y llamar por edictos, que se insertarán en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, fijándose otro en los estrados de este Juzgado á los comparecientes D. Pablo, D. Gumersindo y D. Trifilo Sánchez Garrido, á D.ª Catalina Gamallo, como madre y legal representante de su hija menor Francisca Sánchez Gamallo, ha-

bida en el matrimonio con D. Juan Sánchez Garrido, y á los herederos que haya podido dejar D. Guillermo Sánchez Garrido, cuyos domicilios se ignoran, y á todos los que se crean con igual ó mejor derecho á ser declarados también herederos del causante D. Rafael, hermano natural de D. Gregorio Sánchez Calderón, padre del D. Fidel Sánchez Garrido, á fin de que unos y otros puedan, si lo creen conveniente, personarse en estos autos al efecto de ser declarados herederos ab intestato del mencionado D. Rafael Sánchez, en el término de treinta días, á contar desde la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y *Gaceta de Madrid*; bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Valencia de D. Juan á 6 de Octubre de 1898.—Pedro de Urquiano.—El Escribano, Manuel García Alvarez.

Juzgado municipal de Corvillas de los Oteros

Se hallan vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal con la dotación de derechos arancelarios. Los aspirantes presentarán las solicitudes en término de ocho días ante este Juzgado, con arreglo á la ley Orgánica de Corvillas de los Oteros á 6 de Octubre de 1898.—El Juez, Martín Barrientos.

ANUNCIOS OFICIALES

El Comisario de Guerra, Interventor de subsistencias de esta plaza,

Hago saber: Que debiendo adquirirse con destino á la Factoría de subsistencias de esta plaza cebada de primera, paja corta de trigo para pienso y leña, por el presente se convoca á las personas que deseen interesarse en su venta á un concurso público que tendrá lugar en esta Comisaría de Guerra, sita en la calle de Don Sancho, núm. 7, el día 5 del próximo mes de Noviembre, á las once de la mañana, sirviendo de norma el reloj de dicha dependencia.

Los proponentes presentarán proposiciones y muestras de los artículos y fijarán el precio de cada quintal métrico, con inclusión de todo gasto, hasta situarlos en los almacenes de la Factoría; debiéndose hacer las entregas de los artículos que fueren adjudicados en el plazo y forma que designe la Administración militar; entendiéndose que dichos artículos han de reunir las condiciones que se requieren para el suministro, siendo árbitros los funcionarios administrativos para admitirlos ó desecharlos según su calidad.

Valencia 10 de Octubre de 1898.—Wenceslao Alvarez.

D. Paulino Gómez Cuendo, Capitán de la Zona de Reclutamiento de León, núm. 30, y Juez instructor de la misma.

Habiéndose ausentado del pueblo de su naturaleza el recluta excedente de cupo del reclutamiento de 1897 Antonio Alvarez García, hijo de Manuel y de Celestina, natural de Baiza, Ayuntamiento de La Pola de Gordón, provincia de León, partido judicial de La Vecilla, Capitán general de Castilla la Vieja, de oficio juratario, su edad de 20 años, de estado soltero, su estatura 1,607 metros, sus señas las siguientes: pelo

negro, cejas al pelo, ojos garzós, nariz regular, barba poca, buche regular, color bueno, frente regular, su aire marcial, su producción buena; señas particulares ninguna, acreditó saber leer y escribir, fué alistado por el Ayuntamiento de La Pola de Gordón para el reclutamiento de 1897, ingresando en Caja en 1.º de Agosto del mismo año, á quien instruyó expediente por la falta grave de primera deserción de orden de Excmo. Señor Comandante en Jefe del 7.º Cuerpo de Ejército, usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al expresado recluta Antonio Alvarez García, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto, se presente en el cuartel de la Fabrica Vieja de esta ciudad á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciera en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial para que practiquen activas diligencias en busca del referido soldado, y caso de ser habido lo remitirá en calidad de preso con las seguridades convenientes á esta plaza y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insertése en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de esta provincia.

León 7 de Octubre de 1898.—P. S. M.: Paulino Gómez Cuendo.—P. S. M.: El Sargento Secretario, Justo García.

ANUNCIOS PARTICULARES

ANUNCIO INTERESANTE

Todas las familias que tengan soldados ó clases en Cuba, Filipinas ó Puerto Rico, bien que vivan ó hayan fallecido, ó bien que hayan regresado, así sanos como inútiles, y quieran conseguir pronto la pensión, alcances ó otros derechos que les correspondan, pueden dirigirse por carta ó personalmente á D. Francisco Alariza, Secretario del Ayuntamiento de Vega de Espinareda, quien por un pequeño estipendio se encargará de la práctica y formación de los expedientes necesarios para la obtención de aquéllos.

FINCAS EN VENTA

En subasta voluntaria se vende: una tierra regada de 11 heminas, próximamente, en la Vega de San Andrés del Rabanero; una casa en León, núm. 13, á los Portales del Rastro Viejo, con edificaciones y salida á la carretera de Ramera, y una línea compuesta de 27 fanegas de praderío, 10 fanegas de tierra de labor, y casa denominada La Vega de León; todo fué propiedad de doña Nicasa R. Badilla, hoy de sus herederos. El acto tendrá lugar en León el día 16 de Octubre, á las once de la mañana, en la Notaría de D. Primo Avevilla, donde están de manifiesto las condiciones para la venta.